



DECRETO EXENTO N° 625 /
RETIRO, 14 FEB. 2014

VISTOS

1° Resolución Exenta N° 000088 de fecha 03 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Retiro;

2° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a)

3° Art. 4° letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Contratación de un Profesional como Asesor Laboral para el "Programas de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar";

5° Decreto Exento N° 2.177 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Retiro, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, aprobado por resolución exenta N° 000088 de fecha 03 de Febrero de 2014, del FOSIS.

DECRETO

1°.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Profesional:

• Leonardo Andrés Ferrada Parra, C.I.N° 15.697.256-8, Técnico Jurídico, para prestar el Servicio Acompañamiento Sociolaboral denominado "Asesor Laboral", dicha contratación tendrá una duración de 11 meses, por jornada completa, por un monto total de \$9.511.320 (Nueve millones quinientos once mil trescientos veinte pesos), siendo la primera cuota cancelada por un monto bruto de \$1.585.220 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos), con retención del 10%. Las cuotas restantes serán de \$792.610 (setecientos noventa y dos mil seiscientos diez pesos), con retención del 10% pagadas mensualmente.

2°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.101 ("Programa FOSIS - Ingreso Ético Familiar /Apoyo Sociolaboral").

3°.- Designese como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.